

LUNES, 31 DE MARZO DE 2014 - BOC NÚM. 62

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2014-4367 *Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto.*

Recibida comunicación del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria a fin de que se provea lo necesario para la cobertura de la vacante del cargo de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto de este municipio, se concede un plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, con el fin de que todas aquellas personas que reúnan las condiciones previstas en el Reglamento de Jueces de Paz, de 7 de julio de 1995 y la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, puedan presentar sus solicitudes.

En la solicitud deberán hacerse constar las siguientes circunstancias mediante declaración jurada:

- 1º) Ser de nacionalidad española.
- 2º) Ser mayor de edad y residente en el municipio con al menos dos años de antigüedad.
- 3º) No estar incurso/a en causa de incompatibilidad prevista en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento 3/1995, de Jueces de Paz.
- 4º) Reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, salvo estar en posesión de la licenciatura de derecho y los derivados de la jubilación por edad.
- 5º) Actividad y profesión a que se dedica.
- 6º) Edad del solicitante.

Acompañar a la solicitud fotocopia del Documento Nacional de Identidad en vigor, Certificado de empadronamiento municipal y currículum vitae.

Polanco, 25 de febrero de 2014.

El alcalde presidente,
Julio Cabrero Carral.

[2014/4367](#)

CVE-2014-4367